



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14171

Lunes 10 de Julio de 2023

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo  
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2023 - Dto. N° 727, 730 a 737 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
Año 2023 - Res. N° 820 y 868 ..... 3-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación  
Año 2023 - Res. N° XIII-139 a XIII-155 ..... 5-8

Ministerio de Salud  
Año 2023 - Res. N° XXI-198 a XXI-204 ..... 8-9

Ministerio de Seguridad  
Año 2023 - Res. N° XXVIII-136 a XXVIII-144 ..... 9-10

Ministerio de Hidrocarburos  
Año 2023 - Res. N° 17 ..... 10-11

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio  
Año 2023 - Res. N° 378 a 382 ..... 11-12

Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas  
Año 2023 - Res. N° 10 a 17 ..... 12-13

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2023 - Disp. N° 75 ..... 12

Dirección de Economía de los Hidrocarburos  
Año 2023 - Disp. N° 10 a 17 ..... 12-13

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos ..... 13-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 727** **23-06-23**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 73.200.000,00), a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn, representada por su Intendente, señor Gustavo Rafael SASTRE (DNI N° 22.207.626), destinado al pago del cuerpo de guardavidas de esa localidad por la temporada 2023-2024.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro del ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y al Ministerio de Gobierno y Justicia. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2023.-

### **Dto. N° 730** **03-07-23**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio y S.A.F. 101 - SAF UEP-MAGlyC de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 731** **03-07-23**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2023, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 732** **03-07-23**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 91- S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### **Dto. N° 733** **03-07-23**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor ROBERTO OMAR AVILES, DNI N° 13.850.330, en conformidad con lo establecido por la Ley I N°157, sobre la superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (468 m2., 75 dm2.), determinada por el Lote 5 de la Manzana 18 de la Comuna Rural de Gastre, Departamento Gastre, de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.

Artículo 3°.- Cumplido el Artículo 2° la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para la entrega en acto público al propietario.

### **Dto. N° 734** **03-07-23**

Artículo 1°.- Otorgóse Título de Propiedad a favor de los señores GUSTAVO JAVIER HARISLUR, DNI N° 24.133.422 y ANDRÉS SEBASTIÁN HARISLUR, DNI N° 26.067.763, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157, sobre la superficie de MIL NOVECIENTAS TRES HECTÁREAS, CINCUENTA Y CINCO ÁREAS, CUARENTA Y SEIS CENTIÁREAS, (1.903 has., 55 as., 46 cas.), determinada por el Lote 15-c, Fracción D, Sección I-I, Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Cumplido el Artículo 2° la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para la entrega en acto público a los propietarios.-

### **Dto. N° 735** **03-07-23**

Artículo 1°.- Designar a la agente GUENTELAF, Graciela Margarita (DNI N° 27.884.810 - Clase 1980) a cargo de la Jefatura de Departamento de Licencias

- Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se efectúe el correspondiente concurso para cubrir el cargo definitivamente.

Artículo 2°.- Establecer que la agente GUENTELAF, Graciela Margarita (DNI N° 27.884.810 - Clase 1980) percibirá la diferencia salarial resultante entre su cargo de revista Personal Administrativo - Categoría V - Personal Mensualizado - Oficina 4006 - Nivel Central - dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, y el de Jefe de Departamento de Licencias - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, conforme lo establecido en el artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el artículo 1° - punto II - apartado 2 del Decreto N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2023.

**Dto. N° 736****03-07-23**

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de los señores CARLOS ANIBAL OTAMENDI (h) DNI N° 17.622.856 Y FRANCISCO IGNACIO MURUGARREN DNI N° 7.888.426, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157, sobre la superficie de MIL QUINIENTAS NOVENTA Y TRES HECTÁREAS, UN ÁREA, DIECISIETE CENTIÁREAS (1.593 ha., 01 a., 17 ca.), determinadas por el Lote 21-d, Fracción D, Sección H-II, Ejido Gobernador Costa, DEPARTAMENTO TEHUELCHES y la superficie de SETECIENTAS SESENTA Y DOS HECTÁREAS, CERO ÁREA, TRES CENTIÁREAS ( 762 ha., 00 a., 03 ca.), determinada por el Lote 1-b, Fracción A, Sección G-II, Ejido de Aldea Apeleg, DEPARTAMENTO RIO SENGUER, en esta PROVINCIA DEL CHUBUT, complementarias entre sí.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio y la Inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Cumplido el Artículo 2° la totalidad de las Actuaciones y el Testimonio de la Escritura Traslativa de Dominio serán remitidos al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL para la entrega en acto público a los propietarios.-

**Dto. N° 737****03-07-23**

Artículo 1°.- Modificase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 30, S.A.F.

33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - Ministerio de Salud y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2, que forman parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia. -

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**RESOLUCIONES****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 820/23  
Rawson, 21 de Junio**

VISTO:

El Expte. N° 1081/23-D.G.R., las Resoluciones N° 587/27, 096/18, 149/18, 964/18, 1120/18, 702/19, 886/19, 955/19, 348/20, 596/20, 640/20, 818/20 y 20/21 DGR y las Actas N° 03/22, 04/22, 01/23 y 03/23 CG; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas tiene a su cargo el control y habilitación de las obleas que utilice la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut, para la validación de Licencias de Pesca Deportiva;

Que es necesaria la depuración y eliminación de las obleas de Validación para Licencias de Pesca Deportiva en Aguas Continentales de la Provincia del Chubut durante las Temporadas 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 Anexos I, II, III y IV respectivamente de la presente;

Que se efectuó la verificación correspondiente en forma conjunta con la Contaduría General de la Provincia, según consta en Actas N° 03/22, 04/22, 01/23 y 03/23 CG;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Fijar el día 18 de septiembre de 2023 para la destrucción y eliminación de las

Obleas de Validación para Licencias de Pesca Deportiva en Aguas Continentales de la Provincia del Chubut Temporadas 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 según Actas N° 03/23, 01/23, 04/22 y 03/22, detalladas en los ANEXOS I, II, III y IV de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Contaduría General de la Provincia, al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y cumplido, ARCHÍVESE.-

(Ver anexos en Original DGR)

Cr. GERARDO O. MINNAARD  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I. 07-07-23 V. 11-07-23

**Resolución N° 868/23  
Rawson, 28 de Junio**

VISTO:

El Expediente N° 1045/2022-DGR, Resolución N° 483/2022-DGR, Resolución N° 10/2000-DGR, La Ley de Obligaciones Tributarias vigente y el Código Fiscal vigente,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10° inc. 12 del Código Fiscal, faculta a la Dirección General de Rentas, a dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de Agentes de Retención, Percepción y/o recaudación;

Que en el marco del Art 9° de la Resolución N° 483/2022-DGR sobre actuación de Agentes de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Resolución N° 10/2000-DGR sobre actuación de Agentes de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, resulta necesario implementar y reglamentar la solicitud y emisión de Certificado de Exclusión de Retenciones y Percepciones IBB, adecuando el mismo a las nuevas herramientas y procesos informáticos disponibles;

Que resulta necesario modernizar y optimizar las tareas de gestión, administración y cobro del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y, asimismo dotar de una mayor eficiencia a las acciones de captura, análisis y procesamiento de información que reviste interés fiscal, referido a contribuyentes y responsables del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que el artículo 20° establece la obligatoriedad de adhesión al Domicilio Fiscal Electrónico, para los contribuyentes y responsables;

Que la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Asuntos Técnicos han tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Establecer, para aquellos contribuyentes que cumplan con los requisitos previstos en el Art. 9° de la Resolución N° 483/2022-DGR, el procedimiento a fin de solicitar el Certificado de Exclusión de Retenciones y Percepciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, cuyas etapas se detallan en el Anexo I de la presente.

A tal efecto, la solicitud deberá formalizarse únicamente a través de la página web oficial de la Dirección General de Rentas, conforme al procedimiento aludido en el párrafo precedente. -

Artículo 2°.- Aprobar el Certificado de Exclusión de Retenciones y Percepciones I.I.B.B cuyo modelo se establece en el Anexo II de la presente. -

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE. -

Cr. GERARDO O. MINNAARD  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I. 07-07-23 V. 11-07-23

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXCLUSION DE  
RETENCIONES Y PERCEPCIONES**

1. Ingresar a la página de rentas [www.dgrchubut.gov.ar](http://www.dgrchubut.gov.ar).
2. Ingresar a la sección Trámites y Servicios «Certificados y Constancias».
3. Ingresar a SOLICITUD.
4. Seleccionar tipo de solicitud «Certificado de exclusión de Retenciones y Percepciones».
5. Completar y validar datos (CUIT – Razón Social – Teléfono – Mail – adhesión Domicilio Fiscal Electrónico)
6. Se generan dos documentos 1.-SOLICITUD y 2.-BOLETA DE PAGO DE TASA. Ambos identificados con Número de trámite.
7. Se da inicio al trámite a través de un aviso en la ventanilla electrónica del contribuyente donde se deja constancia del inicio y del número de trámite nuevamente, para su seguimiento. El sistema genera el rechazo automático en caso que la solicitud esté duplicada.
8. El contribuyente podrá consultar el estado del trámite en la sección Trámites y Servicios «Certificados y Constancias», CONSULTA.
9. Una vez aprobado el trámite y generado el certificado se envía un aviso en la ventanilla electrónica del contribuyente informando que se encuentra disponible para su impresión.
10. El contribuyente podrá imprimir el Certificado de exclusión de Retenciones y Percepciones ingresando en la sección Trámites y Servicios «Certificados y Constancias», IMPRESIÓN.



**CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES**  
**IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

Nº DE CERTIFICADO

VIGENCIA DESDE: HASTA:

CÓDIGO DE VALIDACIÓN:

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL:

C.U.I.T.:

DOMICILIO:

LOCALIDAD: PROVINCIA:

**Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes se exhiba el presente CERTIFICADO deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al citado contribuyente, conforme a la normativa aplicable, durante el periodo de vigencia del presente.**



Responsable  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas

Responsable  
Director General  
Dirección General de Rentas

www.dgtrchubut.gov.ar | DGR: Rawson: Alejandro Maiz Nº 395 (CP 9103) - Delegación CABA: Sarmiento 1113, S.F.A. (CP 1041) - Trelew: Don Bosco Nº 136 (CP 9106) - Comodoro Rivadavia: Dorrego Nº 710 Locales B y C. (CP 9000) - Esquel: Ahues Nº 1185 (CP 9200) - Puerto Madryn: San Martín Nº 105 (CP 9120) - Sarmiento: España Nº 555 (CP 9200).

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-139 29-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente WILLIAMS, Stella Maris (DNI N° 21.556.493 - Clase 1970), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 166 de la localidad, Trevelin, a partir del 01 de enero de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII -N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

#### Res. N° XIII-140 29-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PEREZ, Vilma Angélica (DNI N° 17.633.264 – Clase 1965), a un (1) cargo Maestra de Grado Titular, en la Escuela N° 159 de la ciudad de Esquel a partir del 01 de enero de 2020, para acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

#### Res. N° XIII-141 29-06-23

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, por los agentes de Planta Transitoria que

figuran en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente resolución, en relación a los periodos que allí se detallan y hasta la fecha que se haga efectiva la mensualización correspondiente.

**ANEXO A**  
**JURISDICCIÓN 50: MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

SAF 50 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa: 1 - Conducción del Sistema EducativoActividad: 1 - Conducción del Sistema Educativo

APELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS - Ley N° 341	DECRETO N°	PERIODO A APROBAR
ANTILLANCA, FLORENCIA AGUSTINA	39442741	1996	ADMINISTRATIVA	1076/20	Desde el 01/01/21 al 31/12/21; Desde el 01/01/22 al 31/12/22 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto.
APARICIO, TANIA ESTER DEL CARMEN	29858281	1983	SERVICIOS	749/22	Desde el 01/01/2023 hasta la fecha del presente decreto.
CHÁVEZ, CLAUDIO FERNANDO	31189597	1985	SERVICIOS	22/14	Desde el 01/01/2015 al 31/12/2015; Desde el 01/01/2016 al 31/12/2016; Desde el 01/01/2017 al 31/12/2017; Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; Desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; Desde el 01/01/2021 al 31/12/2021; Desde el 01/01/2022 al 31/12/2022 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto.
DÍAZ, GUSTAVO SEBASTIÁN CEFERINO	29115688	1981	SERVICIOS	688/10	Desde el 01/01/2014 al 31/12/2014; Desde el 01/01/2015 al 31/12/2015; Desde el 01/01/2016 al 31/12/2016; Desde el 01/01/2017 al 31/12/2017; Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; Desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; Desde el 01/01/2021 al 31/12/2021; Desde el 01/01/2022 al 31/12/2022 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto.
GARCÍA, LEANDRO FABIO	24659204	1975	SERVICIOS	748/22	Desde el 01/01/2023 hasta la fecha del presente decreto.
JECKELN, DANIELA ESTEFANÍA	33771006	1988	ADMINISTRATIVA	1076/20	Desde el 01/01/21 al 31/12/21; Desde el 01/01/22 al 31/12/22 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto
MARINO, PAULA ALEJANDRA	24663190	1975	ADMINISTRATIVA	1076/20	Desde el 01/01/21 al 31/12/21; Desde el 01/01/22 al 31/12/22 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto

**ANEXO A**  
**JURISDICCIÓN 50: MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

SAF 50 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Programa: 1 - Conducción del Sistema EducativoActividad: 1 - Conducción del Sistema Educativo

MARTINEZ CARPIO, MÓNICA GABRIELA	28576958	1981	PROFESIONAL	1200/11	Desde el 01/01/2014 al 31/12/2014; Desde el 01/01/2015 al 31/12/2015; Desde el 01/01/2016 al 31/12/2016; Desde el 01/01/2017 al 31/12/2017; Desde el 01/01/2018 al 31/12/2018; Desde el 01/01/2019 al 31/12/2019; Desde el 01/01/2020 al 31/12/2020; Desde el 01/01/2021 al 31/12/2021; Desde el 01/01/2022 al 31/12/2022 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto
MORISON, ELIANA	28055479	1980	ADMINISTRATIVA	1076/20	Desde el 01/01/21 al 31/12/21; Desde el 01/01/22 al 31/12/22 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto
PACHECO, CECILIA ANDREA	27814742	1979	ADMINISTRATIVA	1076/20	Desde el 01/01/21 al 31/12/21; Desde el 01/01/22 al 31/12/22 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto
PAULUKA, LILIA BEATRIZ	29797402	1982	ADMINISTRATIVA	1076/20	Desde el 01/01/21 al 31/12/21; Desde el 01/01/22 al 31/12/22 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto
QUIROZ, LAURA ALEJANDRA	28516633	1981	SERVICIOS	748/22	Desde el 01/01/2023 hasta la fecha del presente decreto
ROMERO, ROXANA JAZMÍN	38535529	1995	ADMINISTRATIVA	1076/20	Desde el 01/01/21 al 31/12/21; Desde el 01/01/22 al 31/12/22 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto
SILVEYRA PINTADO, FLORENCIA	33770804	1988	ADMINISTRATIVA	1076/20	Desde el 01/01/21 al 31/12/21; Desde el 01/01/22 al 31/12/22 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto
TRIPAILAF, NOELIA CRISTINA	35357207	1990	ADMINISTRATIVA	1076/20	Desde el 01/01/21 al 31/12/21; Desde el 01/01/22 al 31/12/22 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto
TRONCOSO, VALERIA	31636979	1985	ADMINISTRATIVA	1076/20	Desde el 01/01/21 al 31/12/21; Desde el 01/01/22 al 31/12/22 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto
VELÁZQUEZ, ALEXANDRA SOLEDAD	32246498	1986	ADMINISTRATIVA	1076/20	Desde el 01/01/21 al 31/12/21; Desde el 01/01/22 al 31/12/22 y desde el 01/01/23 a la fecha del presente decreto
VILA, MARTA ANTONIA	29912124	1983	SERVICIOS	748/22	Desde el 01/01/2023 hasta la fecha del presente decreto

**Res. N° XIII-142 29-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 19 de septiembre de 2022 a la agente SILVA, Verónica Viviana (DNI N° 23.298.469 - Clase 1973), quien revistaba en un cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV - Planta Temporal del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Delegación Administrativa Región III de la ciudad de Esquel, designado mediante Decreto N° 1705/14.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derechohabientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el artículo 38° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la baja a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-143 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente REY, Paola Andrea (DNI N° 22.615.993 - Clase 1972), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 134 de la localidad de paso del Sapo; a partir del 01 de noviembre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 61° Quater de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-144 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DE NARDI, Silvana Laura (DNI N° 28.195.077 - Clase 1981), a un (1) cargo Maestro Especial de Inglés de quince (15) horas Titular, en la Escuela N° 109 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 11 de marzo de 2019, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-145 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BENITEZ, Aurora (DNI N° 14.835.730 - Clase 1963), a partir del 01 de diciembre de 2021, al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios, Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 418 de la localidad de Alto Rio Senguer, designada mediante Acta Parita Homologada por Resolución 613/18, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a

efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-146 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MILESSI, Norma Mabel (DNI N° 14.831.747 - Clase 1962), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 139 de la localidad de 28 de Julio, a partir del 01 de noviembre de 2018, por acogerse a los beneficios jubilatorios según lo establecido en el artículo 79°, de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-147 29-06-23**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución XIII N° 208/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el docente VALENCIA Marcelo Gustavo (DNI N° 17.418.848 - Clase 1965), a un (1) cargo Maestro Especial Educación Física de 12 (doce) horas Titulares, de la Escuela N° 173 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de abril de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-»

**Res. N° XIII-148 29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia, interpuesta por la docente LUKENS, Gloria Marina (DNI N° 16.318.487 - Clase 1964), en el cargo Maestro Especial de Plástica de dieciocho (18) horas Titular, en la Escuela N° 210 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de septiembre de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-149 29-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 02 de agosto de 2021, por haber efectivizado el Traslado definitivo Interjurisdiccional a Escuelas de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, a la Maestra de Grado titular de la Escuela N° 222 de la ciudad de Puerto Madryn, docente CANZANI, Silvina Carla (DNI N° 18.242.991 - Clase 1967).

**Res. N° XIII-150 29-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 15 de diciembre de 2021, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional a Escuelas de la Provincia de Santa Fe, a la Maestra de Grado titular de la Escuela N° 190 y Maestra de Apoyo a la inclusión de sordos e hipoacúsicos titular en la Escuela N° 525, ambos establecimientos educativos de la Ciudad de Rawson, docente SPONER, Analía Silvina (DNI N° 21.555.090 -Clase 1970).-

**Res. N° XIII-151** **29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta, por la docente WHITTY, Marta Alicia (DNI N° 18.289.876 - Clase 1967), en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial Titular en la Escuela N° 428 de la ciudad de Comodoro Rivadavia; a partir del 01 de julio de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-152** **29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CASTELLO, María Noel (DNI N° 22.706.053 – Clase 1972), un (1) cargo Maestro Especial Educación Física de dieciocho (18) horas Titular en la Escuela N° 193 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 29 de octubre de 2019, por razones particulares.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-153** **29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente STIPPI, Maribell (DNI N° 20.094.913 – Clase 1968), a un (1) cargo Maestro de Grado Titular, en la Escuela N° 130 de La Angostura ejido de la localidad de Gaiman, a partir del 01 de noviembre de 2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-154** **29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CAMPAGNOLI, Claudia Patricia (DNI N° 17.612.136 – Clase 1965), a un (1) cargo de maestro de Educación Inicial Titular, en la Escuela N° 130 de la localidad de Gaiman, a partir del 01 de abril de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 79° de la Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**Res. N° XIII-155** **29-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta, por la agente ZORRO, María Angélica (DNI N° 14.899.797 – Clase 1963), a partir del 01 de octubre de 2021, en el cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría I - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Tra-

bajo N° 11/13, de la Escuela N° 95 de la localidad de Telsen, designada mediante Acta Paritaria Homologada por Resolución N° 613/18, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII-N°32.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

**MINISTERIO DE SALUD****Res. N° XXI-198** **30-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GOMEZ, Melina Grisel (DNI N° 26.670.275 – Clase 1978) cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VI - Categoría 13 subrogando Jerarquía 8 - Categoría 16 con 36 horas semanales de labor sin guardias Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de marzo de 2023.

**Res. N° XXI-199** **30-06-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 29 de mayo de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente SANCHEZ María Alejandra (DNI N° 25.138.017 - Clase 1976) quien revista el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N°164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Zonal de Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte, del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-200** **30-06-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 09 de mayo de 2023 y hasta que se disponga lo contrario al agente ARISMENDI AGUILAR Julio Cesar (DNI N° 18.871.587 - Clase 1975) quien revista el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado IV, Categoría 11, con 30 horas, semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Rural Dolavon al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-201** **30-06-23**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha de la presente resolución la designación de la agente GAUNA María Elvira (DNI N° 21.391.169 - Clase 1970), a cargo de la Coordinación del Centro de Atención Primaria de la Salud, Sargento Cabral dependiente del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.



Artículo 2°.- Designar a la agente GAUNA María Elvira (DNI N° 21.391.169 - Clase 1970) quien revista en el Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, a cargo del Departamento Área Externa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, conforme a lo previsto en el Artículo N° 61 del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3°.- Abonar a la agente GAUNA María Elvira (DNI N° 21.391.169 - Clase 1970), la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado IX, Categoría 17 con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, y el cargo del Departamento Área Externa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77- Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel- Actividad 1 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel- Ejercicio 2023.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo el presente acto para su ratificación.

**Res. N° XXI-202 30-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente SORIA José Eduardo (DNI N° 11.959.806 – Clase 1956) cargo Agrupamiento A - Clase I – Grado IX - Categoría 17, subrogando Jerarquía 4, Categoría 13 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T S) homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del 01 de enero de 2019.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante catorce (14) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2018 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera – Ejercicio 2023.

**Res. N° XXI-203 30-06-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente NICOLETTI, Margarita Virginia (DNI N° 11.709.926 - Clase 1955) al cargo Agrupamiento A -

Clase I - Grado IX - Categoría 17, con 36 horas semanales de labor con guardias, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), homologado por Resolución N°164/13-STR, con funciones en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 a partir del 01 de septiembre de 2017.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante cinco (05) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016 y veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

**Res. N° XXI-204 30-06-23**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir del 01 de junio de 2023 y hasta que se disponga lo contrario a la agente ROBLA Perla Paola (DNI N° 31.755.523 - Clase 1985) quien revista el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones en el Hospital Rural Paso de Indios dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew al Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

---

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**Res. N° XXVIII-136 28-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha, de notificación de la presente resolución los servicios del Comisario Inspector José Daniel KEMER (DNI N° 21.908.583 - Clase 1971), de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.

**Res. N° XXVIII-137 28-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Comisario Inspector Miguel Ángel BUSTAMANTE (DNI N° 23.034.618 - Clase 1973), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado

en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-138 28-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad a la Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General ÑANCUAN, Valentina Alexandra (DNI N° 43.004.788 - Clase 2001), conforme lo previsto por el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N°8 a partir del 21 de marzo.-

Artículo 2°.- Declarar vacante, a partir del 21 de marzo de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-139 28-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme lo previsto por el artículo 19° inciso b) del Reglamento Disciplinario para Aspirantes a Agente, a la aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General MONTESINO, Rocio Natalia (DNI N° 43.079.574 - Clase 2000) a partir del 27 de septiembre de 2022.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de 27 de septiembre de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-140 28-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, al Aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General URIBE, Franco José (DNI N° 42.636.861 - Clase 2000) a partir del 12 de abril de 2022, conforme lo previsto por el artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 12 de abril de 2022 el cargo de Aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-141 28-06-23**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 06 de septiembre 2021 en virtud de la normado por el artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía, aprobado por decreto N° 47/78 y modificado por decreto N° 189/81, como Cadete de Segunda año, a MESA, Maximiliano Gabriel (DNI N° 41.017.294 - Clase 1999).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 06 de septiembre de 2021 el cargo de cadete de Segundo Año de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad.-

**Res. N° XXVIII-142 28-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios de la Subofi-

cial Mayor Sandra Beatriz MONTERO GALDAMEZ (DNI N° 17.797.876 - Clase 1965), de la Agrupación Servicios - Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

**Res. N° XXVIII-143 28-06-23**

Artículo 1°.- Otorgar a la Sargento Ayudante ALE, Vanesa Liliana (DNI N° 25.335.805 - Clase 1977) de la Agrupación Servicios - Escalafón Auxiliar de la Policía de la Provincia del Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes; conforme lo previsto en el artículo 104° de la Ley XIX N° 8.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

**Res. N° XXVIII-144 28-06-23**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios de la Suboficial Mayor Ivanna Edith VIDAL (DNI N° 18.254.011 - Clase 1967), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32.-

---

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. N° 17 30-06-23**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación Administrativa Dependiente al Ministerio de Hidrocarburos a realizar el llamado a Licitación Pública N° 01/23-MHC, para la adquisición de DOS (2) Camionetas Pick up 4X4 – UNA (1) Trasmisión Automática y UNA (1) Trasmisión Manual para el Ministerio de Hidrocarburos.

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas confeccionadas para la Licitación Pública N° 01/23-MHC que, como Anexos A, B y C corren agregados a la presente Resolución.

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000) en la Jurisdicción 62 – SAF 62 – Ministerio de Hidrocarburos – Programa 01 Conducción – Actividad 01 – Inciso 4 – Principal 3 – Parcial 2 – Equipo de Transporte, tracción y elevación – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 382 – Ejercicio 2023.

Artículo 4°.- Designase a la Directora General de Coordinación Administrativa, Sra. Alejandra Claudia Gaitán, DNI: 18.585.234, a la Directora de Administración, Sra. Soto Mariana DNI: 28.075.388 y el Tesorero Sr. Nicolás Perea DNI: 25.011.546, todos dependientes del Ministerio de Hidrocarburos, para integrar la comisión de Pre adjudicación de la Licitación Pública N° 01/

23-MHC.

Artículo 5°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio de Hidrocarburos, a poner a disposición gratuitamente los pliegos de bases y condiciones correspondiente a la Licitación Pública N° 01/23-MHC.

(Ver anexos en Original MH)

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Res. N° 378**

**30-06-23**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), a favor de la Comuna Rural de Las Plumas (CUIT N°30-67049071-4), en la persona de su Presidente, señora Nilda América TOLOSA (DNI N° 10.871.267) destinado para la adquisición de forrajes.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a abonar la suma detallada en el artículo 1°.-

Artículo 3°.- La Comuna Rural de Las Plumas (CUIT N°30-67049071-4), deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.-

**Res. N° 379**

**30-06-23**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), a favor de la Comuna Rural Buen Pasto, (CUIT N° 30-6728762-5), en la persona de su Presidente, señora Juana Mabel RODRIGUEZ (DNI N° 32.564.558), destinado a la adquisición de forrajes.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a abonar la suma detallada en el artículo 1°.-

Artículo 3°.- La Comuna Rural Buen Pasto, (CUIT N° 30-67028762-5), deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos

por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.-

**Res. N° 380**

**30-06-23**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), a favor de la Comuna Rural Cerro Centinela, (CUIT N° 30-67036026-8), en la persona de su Presidente, señora Rosa Beatriz ROA (DNI N° 14.977.906), destinado a la adquisición de forrajes.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a abonar la suma detallada en el artículo 1°.-

Artículo 3°.- La Comuna Rural Cerro Centinela (CUIT N° 30-67036026-8), deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.-

**Res. N° 381**

**30-06-23**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000) a favor de la Comuna Rural Cushman (CUIT N° 30-67035009-2), en la persona de su Presidente, señor Ricardo Eliseo MILLAHUALA (DNI N° 13.533.165), destinado a la adquisición de forrajes.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a abonar la suma detallada en el artículo 1°.-

Artículo 3°.- La Comuna Rural Cushman (CUIT N° 30-67035009-2), deberá invertir los fondos dentro de

los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.-

### **Res. N° 382 30-06-23**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) a favor de la Comuna Rural Aldea Apeleg, (CUIT N° 30-70814847-0), en la persona de su Presidente, señor Marcos David PRUESSING (DNI N° 28.015.858), destinado a la adquisición de forrajes.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio a abonar la suma detallada en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- La Comuna Rural Aldea Apeleg, (CUIT N° 30-70814847-0) deberá invertir los fondos dentro de los TREINTA (30) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-7-6 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.-

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

### **SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

#### **Disp. N° 75 09-06-23**

Artículo 1º.-RECTIFICAR el Artículo 1º de la Disposición N° 100/22-SGAYDS, de fecha 13 de Septiembre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente

manera: «Artículo 1º.- APROBAR la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: «Loteo Raiquen», presentado por el señor Juan José FIBIGER DNI N° 4.608.955, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en Ejido 24, Circunscripción 2, Sector 2, Chacra 16, Parcela 19 de la localidad de Lago Puelo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-»

### **DIRECCIÓN DE ECONOMÍA DE LOS HIDROCARBUROS**

#### **Disp. N° 10 26-06-23**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa MIDA S.R.L. CUIT N°33-70837897-9, con domicilio en ANTONIO BELCASTRO N°2944, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°795/11 SHyM, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

#### **Disp. N° 11 26-06-23**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa ELECTRO PATAGONIA S.A. CUIT N° 30-70760788-9, con domicilio en RUTA 26 KM. 1.6 PARCELA 20, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N°782/13 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

#### **Disp. N° 12 26-06-23**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa CALIPER INSTRUMENTAL SERVICIOS PETROLEROS S.R.L. CUIT N° 30-70817894-9, con domicilio en ALSINA N°715, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 108/18 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

#### **Disp. N° 13 26-06-23**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa IZAJES Y TRANSPORTES TECNISA S.R.L. CUIT N° 30-71137947-5, con domicilio en JUAN DE DIOS TREVISAN N° 3690, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 22/16 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

#### **Disp. N° 14 26-06-23**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa AVENTRA S.R.L. CUIT N° 30-71069564-0, con domicilio en JUAN

DE DIOS TREVISAN N° 3690, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 14/23 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. N° 15** **26-06-23**

Artículo 1º.- REINSCRÍBASE a la empresa MOBIL KRAN S.R.L. CUIT N° 30-71454368-3, con domicilio en URQUIZA N° 690 PASAJE DPTO.2, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 13/23 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. N° 16** **26-06-23**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE a la empresa NECH ARGENTINA S.R.L. CUIT N° 30-71545486-2, con domicilio en DORREGO N° 1766, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 423/23 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

**Disp. N° 17** **26-06-23**

Artículo 1º.- INSCRÍBASE a la empresa OPV S.A. CUIT N° 30-70851996-7, con domicilio en JUAN DE DIOS TREVISAN N° 3690, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. Bajo el Expediente N° 21/16 MHC, perteneciente al Registro Provincial de Empresas Petroleras.

Artículo 2º.- La validez de la presente Inscripción en el mencionado Registro es hasta el 30 de Junio del año 2024.

«BARRIONUEVO, Elsa s/ Sucesión ab-intestato y su acumulado: «GALLEGO, Alberto Oscar s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 304/23» Expte. N° 001637/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 06-07-23 V: 10-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SONIA RUTH SIMPSON, DNI 12.040.813 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SIMPSON, Sonia Ruth S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000348/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUITIERREZ MATEO JONATAN  
Secretario

I: 06-07-23 V: 10-07-23

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con Asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ENRIQUE OMAR GRIFFITHS, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 04 de 2019

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 06-07-23 V: 10-07-23

## Sección General

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO OSCAR GALLEGO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERRANOVA ANGELA MARIA para que dentro del término de TREIN-

TA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TERRANOVA, Angela Maria s/SUCESIÓN (Expte. 813/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, mayo de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 06-07-23 V: 10-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANCHEZ JOSE ANTONIO, DNI 6.609.694 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SANCHEZ, Jose Antonio S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000355/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA  
Secretaria de refuerzo

I: 06-07-23 V: 10-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE SEGUNDO NAVARRO, DNI 12.041.732 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, Enrique Segundo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001549/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023

GONZALEZ XIMENA ALEJANDRA  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-23 V: 11-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución

N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIAARIAS FLORES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ARIAS FLORES, VICTORIA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000180/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, junio de 2023.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL  
Secretario

I: 07-07-23 V: 11-07-23

---

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBERTO RUIZ en los autos caratulados «RUIZ Alberto S/ Sucesión abintestato» (Expte N° 000280/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de junio de 2023.-

DIEGO R. DOPAZO  
Secretario

I: 07-07-23 V: 11-07-23

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS COYOPAE, DNI 12.041.321 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «COYOPAE, JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000156/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio de 2023

MIRANDA ANALIA ROXANA  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-07-23 V: 11-07-23

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEJAR OSCAR ALBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BEJAR, OSCAR ALBERTO S/ Sucesión ab- intestato (Expte. N° 401/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 3 de 2023.

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 07-07-23 V: 11-07-23

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA MORRIS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MORRIS MONICA GRACIELA S/ sucesión ab-intestato» (Expte. 000235/2023) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 08 de 2023.

Dra. SAMANTA FELMAN  
Secretaria

I: 07-07-23 V: 11-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SCHUMACHER, HECTOR JUAN ORLANDO y FERRARI, NELIDA FRANCISCA s/ Sucesión ab-intestato 000340/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 01 de junio de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 07-07-23 V: 11-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: JAIME, DIEGO SEBASTIAN s/ Sucesión ab-intestato 000497/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 26 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-07-23 V: 12-07-23

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ASCURRA, JOSE ÁNGEL s/ Sucesión ab-intestato 000530/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, julio 04 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-07-23 V: 12-07-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría 1, a cargo de la suscripta, con domicilio en Ingeniero Coronel N°345 de esta Ciudad de Sarmiento, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NICASIO GALLARDO SOLIS, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: «GALLARDO SOLIS, Nicasio s/ Sucesión ab-intestato» Expte. 157/2022.-

Publíquense edictos por UN DÍA en el Boletín Oficial.- Sarmiento, Chubut, 27 Junio de 2023.-

Dra. ESTEFANIA WAGNER  
Secretaria

P: 10-07-23

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscrip-

ción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel ANTOUN, Juez, Secretaría N° 1, de la Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, en autos caratulados «DOMINGUEZ, Carlos s/Sucesión Ab - Intestato», Expte. 66/2023, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DOMINGUEZ. El presente deberá publicarse por el término de UN día en el Boletín Oficial. –

Sarmiento, Provincia de Chubut, 4 de julio de 2023.

Dra. ESTEFANIA WAGNER  
Secretaria

P: 10-07-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Argentino Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaria a cargo de la Dra. María Esther TAME, cita y emplaza emplazándose a la firma demandada PATAGONIA ARGENTINA COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA, para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS, comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente, en los autos caratulados: «GARCIA, Hugo Cesar c/ PATAGONIA ARGENTINA COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA s/ Prescripción adquisitiva» (Expte. 061/2022).-

Trelew, 27 de junio de 2023.-

TAME MARÍA ESTHER  
Secretaria

I: 10-07-23 V: 11-07-23

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MATEO MATEEFF y NOEMÍ TEODORA URIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «URIA, Noemí Teodora y MATEEFF Mateo S/ Sucesión ab intestato» Expte. N° 000137/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, mayo de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 10-07-23 V: 12-07-23

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n° 505, P.B., a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaria a mi cargo, en autos: «DRACH Tomas Rafael S/ Sucesión ab intestato» (Expte. n° 255/2023), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don TOMAS RAFAEL DRACH, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

ESQUEL, 28 Junio de 2023.-

Publicación: UN DIA.-

JUDITH TORANZOS  
Secretaria

P: 10-07-23

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, sito en calle Gob. Galina 160 Piso 2°, informa que en los autos caratulados «PIEDRA PURPURA SA S/ Quiebra» (Expte. N° 970 Año 2013), el Síndico ha presentado el informe y proyecto de distribución parcial, en los términos del art. 218 de la LCQ. Publíquense edictos por dos días.

Puerto Madryn, junio 29 de 2023.

GERMÁN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 10-07-23 V: 11-07-23

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Laura EROLES – Juez -, secretaria a cargo de la Dra. Luciana NOVOA, en autos caratulados: «RETAMAR Elba Ramona c/ CHAVEZ Carlos Roque s/ USUCAPIÓN» (130/2014)», se hace saber que se publicarán edictos por DOS (2) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA, procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) y al mejor postor, dinero en efectivo lo siguiente: 1) DERECHOS Y ACCIONES hereditarias que tenga o le correspondan a Elba Ramona RETAMAR, DNI F4.215.406, en los autos caratulados «Soriano Fares, Benedicto s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 844 Año 2014).- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.- EL REMATE: Se efectuará el día 09 de Agosto del 2023 a las 8:30 Hs. en Marcos A. Zar 413 – 2° Piso – Dpto. «A» de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda facultado el martillero a percibir de quien y/



o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Puerto Madryn, Julio del 2023.-

NOVOA LUCIANA EMMANUEL

I: 10-07-23 V: 11-07-23

---

**EDICTO  
DESIGNACION DIRECTORIO  
PIEDRAS VALDES SA**

Fecha de Instrumento: 31 de Enero de 2023

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 31 de Enero de 2023, se resuelve designar por el plazo de dos ejercicios como Presidente del Directorio de Piedras Valdes SA Laplace Ariel Martin Nro. Documento 25.124.418, Argentino, domiciliado en Marcos A. Zar 1381 de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Contador Público, soltero, CUIL/CUIT 23-25124418-9, de 46 años de edad. Se designa como Director Suplente de Piedras Valdés SA a, Zambiasi Franco Nro. Documento 95522337, Italiano, domiciliado en Alem 243 de la Ciudad de Madryn, empresario, casado. CUIL/CUIT 20-95522337-4, de 78 años de edad, por el término establecido en el estatuto.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-07-23

---

**EDICTO JOINT S.R.L. - CONSTITUCIÓN.**

Por disposición del Señor Inspector de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

DENOMINACIÓN: «JOINT S.R.L.», SOCIOS: Abelardo Alberto GÓMEZ, argentino, nacido el 24/06/1953, DNI 10.591.176, C.U.I.T. 23-10591176-9, viudo, empresario y domiciliado en calle Maria Luduvinia Andión 2551 de Playa Unión, Provincia del Chubut; Mónica Mabel MUÑOZ, argentina, nacida el 20/01/1954, DNI 13.763.187, C.U.I.T. 27-13763187-9, divorciada, empresaria y domiciliada en calle María Luduvinia Andión 2551 de Playa Unión, Provincia del Chubut; Christian Aníbal CÓRDOBA CANOSA, argentino, nacido el 17/12/1971, DNI 22.501.579, C.U.I.T. 20-22501579-2, soltero, empresario y domiciliado calle Mitre 1930 de Puerto Madryn, Chubut; y Penélope Alejandra CLIMENT, argentina, nacida el 16/03/1978, DNI 26.544.014, C.U.I.T. 27-26544014-8, soltera, empresaria y domiciliada en calle Mitre 1930 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Escritura de fecha 5-06-2023 y 28-06-2023. DOMICILIO y SEDE SOCIAL:

calle Moreno número 685 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.- DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero a la comercialización, exportación e importación relacionadas con las siguientes actividades: PESQUERA: Pesca Venta y Elaboración: 1) Explotación de buques pesqueros propios o de terceros. 2) Compra, venta y cría de los recursos de pesca y caza marítima y fluvial, sus productos, subproductos, buques, bienes muebles, vehículos, máquinas, materiales, equipos, patentes de invención, marcas, materias primas y productos elaborados o semielaborados, todo ello relacionados a la pesca. Alquiler de buques pesqueros 3) La industrialización bajo cualquier forma de los recursos de la pesca caza marítimos y fluviales. 4) Importación y exportación de todos aquellos bienes relacionados al objeto social. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las Leyes o este estatuto.- CAPITAL SOCIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL representado por Doscientas Sesenta (260) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000) cada una y que confieren derecho un voto por cuota.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el Socio Christian Aníbal Córdoba Canosa, el que revestirá el cargo de Gerente. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de abril de cada año.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ  
Jefe Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-07-23

---

**R.A. S.R.L.  
CONSTITUCION**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Constitución de la sociedad denominada R.A SRL, mediante Instrumento Público 19/04/2023, socio: Ronald Rondal Arispe, nacido el 03 de Abril de 1.989 DNI 93.784.326, Daicy Maldonado Flores, nacida el 30 de Mayo de 1.987, DNI 93.126.389, ambos bolivianos, solteros, comerciantes y domiciliados en Cerro Murallón número 1550 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. Domicilio. La Sociedad se denomina «R.A. S.R.L.» y tiene domicilio legal en jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales y/o representaciones que podrá establecer en cualquier parte del país o del

extranjero, fijándoles o no capital propio.- Plazo. Su duración es de 99 años. OBJETO. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Aberturas: Compraventa, importación, exportación, distribución, fabricación y colocación de aberturas de aluminio y pvc.- Vidriería: Representación de fábricas y cristalerías; prestación de servicios de colocación de vidrios, grabado, y decoración; fabricación por cuenta propia o de terceros de vidrios planos, artísticos y/o formados, bloques y derivados, accesorios y herramientas para el ramo.- Electricidad: Trabajos en líneas de media y baja tensión, en sub estación transformadora; montaje y conexión de conjunto de celdas; realización de trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos eléctricos y tuberías, así como su reparación y mantenimiento; trabajo en líneas subterráneas y en general todo tipo de trabajo eléctrico en líneas de baja, media y alta tensión. Soldadora: tratamientos termoquímicos, mecanizados y terminación superficial; fabricación de herramientas, conjuntos y subconjuntos y todo elemento destinado a las industrias petrolera, minera y pesquera; fundición de maleables; forja, laminación, trafilación, rectificación y otros tratamientos de metales y aceros; mecanización, industrialización, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y productos elaborados.- Constructora: Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, infraestructuras de hormigón o metálicas; obras industriales para petróleo y sus derivados, plantas fraccionadoras, oleoductos, tanques y cañerías, conductos maestros y de distribución; obras sanitarias; y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura.- Servicio de Mantenimiento: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación o mantenimiento de edificios o maquinaria industrial. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura de edificios. Trabajos de desgasificación de tanques, arenados y pintura en general; y servicio de lavado industrial de equipamiento petrolero.- Bienes Muebles: instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados de las industrias petrolera, minera y/o pesquera o utilitarios. Alquiler de generadores, bombas, y todo tipo de herramientas y equipamiento utilizados en la industria petrolera, minera y/o pesquera.- Transporte Terrestre: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, cargas en general de cualquier tipo; transporte de pasajeros y de personal de las industrias petrolera, minera y/o pesquera, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; contratar auxilios, reparaciones y remolques. b) Realizar la recolección y/o transporte de residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y/o contaminantes, sean éstos sólidos, líquidos y/o gaseosos. c) Alquilar, elaborar, construir, armar, carrozar,

equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a las industrias petroleras, minera y/o pesquera.- g) Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público.- CUARTA: Capital. El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00.-) dividido en doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal Diez Mil Pesos(\$ 10.000,00.-) cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: el Señor Ronald RONDAL ARISPE suscribe cien ( 100) cuotas equivalentes a Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00); y la Señorita Daicy MALDONADO FLORES suscribe cien (100) cuotas equivalentes a Pesos Un Millón(\$ 1.000.000,00).- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- ACUERDAN: 1) Designar GERENTE al socio Ronald RONDAL ARISPE, quien queda facultado por aplicación de los artículos 36 y 183 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 t.o. 1.984 para celebrar todos los actos relativos al objeto social que considere necesarios o conveniente concretar con amplitud de criterio.- En consecuencia, el Señor Ronald RONDAL ARISPE acepta formal y expresamente el cargo de gerente y a dichos efectos constituye domicilio especial en calle Código 3.276 número 43 del Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-2) Establecer la SEDE SOCIAL en calle Código 3.276 número 43 del Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la que podrá ser modificada por decisión de la Reunión de Socios otorgamiento.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

**EDICTO LEY 21.357**  
**CONSTITUCION DE EL BOWMAN S.A.S.**

**DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS**

Jorge Anibal Bowman, nacido el 06 de Septiembre de 1975 (47 años de edad), nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad 24.811.133, CUIT 20-24811133-0, de estado civil soltero, de Profesión empresario, domiciliado en Belgrano Norte Nro. 218 en la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

**FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION**

29 de Mayo de 2023.-

**DENOMINACION**

«EL BOWMAN S.A.S.»

**DOMICILIO**

Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Belgrano Norte Nro. 218 – CP 9100.-

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social. La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros al desarrollo de las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de todo tipo de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos forestales y granjas, explotación de especies acuáticas y producción de minerales y otros productos relacionados como recolección de mariscos, algas, extracción y producción de sal marina, y también sus productos, frutos y subproductos derivados como ser cueros, plumas, pelos, grasas, carnes, lanas, servicios de esquila, enfardelaje, clasificación y similares, y la explotación racional, doméstica y semidoméstica de especies silvestres como guanacos, maras, ñandúes patagónicos y similares, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios turísticos, agroturísticos, buceo y similares. Servicios mecánicos a vehículos, prestando servicios de atención mecánica, chapa, pintura, acondicionamiento, reparación y restauración a particulares, mecánicos, equipos de competición, compañías de seguros, aseguradoras de riesgo de trabajo y similares, y también servicios de transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfriada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y va-

rios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; c) Comerciales: Mediante la Compra, Venta, Exportación, Importación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento y distribución de combustibles líquidos, explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; d) Industriales: mediante la producción, elaboración transformación de productos químicos y artículos destinados a la industria alimenticia, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración, por cuenta propia, de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social. La presente actividad no incluye, de modo alguno, la realización por parte de la sociedad de las actividades de corretaje, en los términos de lo normado en el artículo 1345 del Código Civil y Comercial de la Nación; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones.- A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

**PLAZO DE DURACION**

Noventa y nueve (99) años. -

**CAPITAL SOCIAL**

Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) representados

por cincuenta mil acciones ordinarias clase «A» nominativas no endosable de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. -

#### ORGANO DE ADMINISTRACION

La gestión de los negocios sociales estará a cargo de una Gerencia, cuyos miembros podrán ser socios o no, compuesta por un miembro titular y un suplente, quien reemplazara a al gerente en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto y su mandato será por tiempo indeterminado. El administrador administrará y representará a la sociedad. Se designa como Gerente titular al Señor Jorge Aníbal Bowman y como Gerente Suplente al señor Enrique Omar Bowman. DNI 24133514 – 48 años, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Av. San Martin Nro. 125 de las Plumas, Chubut.-

#### ORGANO DE FISCALIZACION

La sociedad prescindirá del órgano de fiscalización. -

#### REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente, en forma indistinta y su mandato será por tiempo indeterminado.-

#### FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO

30 de Septiembre de cada año. -

#### PUBLIQUESE POR UN DIA

Dr. RAMIRO G. LOPEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-07-23

### PARQUE MARITIMO ISLA BLANCA S.A.

C.U.I.T. 33.70911510.9

EDICTO LEY N° 19.550

DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 31 de octubre de 2.022, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Norma Raquel Mazzoni, DNI 10.561.142, domicilio en Julio A. Roca 134, Trelew; Vicepresidente: Mónica Beatriz Saladino, DNI 14.281.993, domicilio en 25 de Mayo 709, Trelew; Directores Suplentes: Héctor José Fernandes, DNI 10.561.296, domicilio en Julio A. Roca 134 y Orlando Eduardo Fernandes, DNI 12.538.395, domicilio en 25 de Mayo 709, Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dr. RAMIRO G. LOPEZ

Jefe Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 10-07-23

## REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Rawson, secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: «SAN CRISTOBAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A. C/ LLAMBA, Gonzalo Emiliano S/ Ejecución prendaria» (325/2022), se hace saber que por TRES días se publicaran edictos donde por intermedio del Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBENZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, se procederá a la venta en pública subasta (fs. 39 – 20/03/2023) con la base de (Fs. 66) \$ 1.326.733.- al mejor postor, dinero en efectivo, seña 30% a cuenta del precio más comisión de ley del Martillero actuante 5%, el siguiente bien que se detalla a continuación (fs. 39): Un Automotor Marca VOLKSWAGEN, tipo Sedan 3 puertas, Modelo Fox1.6, Año 2007, Motor Marca VOLKSWAGEN N° BAH350549, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 9BWKB05Z374141700, Dominio GME-879, en las siguientes condiciones (Fs. 29): de regular estado, con 191320 km, sin cubierta de auxilio, guardabarros, paragolpe y óptica delantero izquierdo chocado, capot abollado y desalineado, paragolpe delantero roto y detalles propios del uso.- GRAVAMENES: (Fs. 41) 1) Registra Prenda y Embargo únicos, el perteneciente a estos autos (según Inf. de Dominio de fecha 03/04/2023).- DEUDA: (fs. 57) Registra deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de impuesto automotor desde la cuota 01/2021 a 05/2023 \$ 44.535,90.-, deuda esta que al momento de su cancelación se actualizará.- EL REMATE: Se realizará el día 03 de Agosto del 2023, a las 08:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera; lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos en el horario de 18 a 20 hs.- El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previstos por el Código Fiscal, Ley XXIV 39 y Ley XXIV 71 es decir el 12 por mil (1,2%) de la suma resultante del remate, y dejándose constancias que en mérito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieran quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 C.Civil y Comercial (arts. 569, s.s. y cc. Del C.P.C.C.).- Rawson, 04 Julio del 2023.

VALERIA ESQUIROZ

Secretaria

I: 07-07-23 V: 11-07-23

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz

de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que PAN AMERICAN ENERGY LLC, ha solicitado la renovación de permiso de derecho de uso de agua pública, con fines de uso Minero/Petrolero para Explotación, proveniente de los siguientes pozos: PCG.pa-2 (45°47'59.9''S 68°17'26.9''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 34.560,00m3; PCG.pa-3 (45°48'19.3''S 68°17'22.1''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 34.560,00m3; PCG.pa-4 (45°48'15.79''S 68°17'25.30''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 34.560,00m3; PTP.pa-8 (45°54'08.8''S 68°35'24.2''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PTP.pa-11 (45°53'36.0''S 68°35'21.4''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PTP.pa-12 (45°53'34.8''S 68°35'23.1''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PZ.pa-1 (45°52'15.6''S 68°33'06.5''O) en Yacimiento Zorro con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PZ.pa-3 (45°52'18.6''S 68°33'11.6''O) en Yacimiento Zorro con un volumen máximo anual aproximado de 25.920,00m3; PAG.pa-2 (45°53'48''S 69°02'14.3''O) en Yacimiento Anticlinal Grande con un volumen máximo anual aproximado de 8.640,00m3; PAG.pa-14 (45°54'06.8''S 69°00'46.8''O) en Yacimiento Anticlinal Grande con un volumen máximo anual aproximado de 8.640,00m3; PAG.pa-28 (45°51'56.6''S 69°00'46.8''O) en Yacimiento Anticlinal Grande con un volumen máximo anual aproximado de 8.640,00m3; PAG.pa-62 (45°53'36.3''S 69°00'07.22''O) en Yacimiento Resero con un volumen máximo anual aproximado de 8.640,00m3; PR.pa-1 (45°52'32.4''S 68°23'51.0''O) en Yacimiento Resero con un volumen máximo anual aproximado de 4.320,00 m3; PO.pa-1 (45°57'58.7''S 68°39'20.7''O) en Yacimiento Oriental con un volumen máximo anual aproximado de 17.280,00m3; PCG.pa-9 (45°47'40.63''S 68°14'35.96''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 24.624,00m3; PCG.pa-11 (45°47'14.20''S 68°15'39.07''O) en Yacimiento Cañadón Grande con un volumen máximo anual aproximado de 24.624,00m3; PTP.pa-3 (45°53'36.60''S 68°34'55.5''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 19.008,00m3; PTP.pa-2 (45°53'44.70''S 68°35'03.2''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 3.456,00 m3; PTP.pa-6 (45°53'34.1''S 68°35'22.0''O) en Yacimiento Tres Picos con un volumen máximo anual aproximado de 43.200,00m3, todos pertenecientes al ejido de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, siendo el volumen anual total máximo aproximado de 404.352,00 m3, por un período de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE RENOVACION DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO-PETROLERO/EXPLORACION) – PAN AMERICAN ENERGY LLC – COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXpte. 0378 AÑO 2023-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y pre-

sentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito. -  
Rawson, 03 JUL 2023

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE  
Subadministrador  
De Recursos Hídricos  
Instituto Provincial Del Agua

I: 06-07-23 V: 10-07-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2023**

**DETALLE DE LA LICITACIÓN**

**NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «CONTRATACIÓN SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES»**

**ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE HACIENDA**

**DESTINO: PERSONAL DE BECAS MUNICIPALES, TALLERES MUNICIPALES, JARDINES MATERNALES, CENTROS JUVENILES Y OTROS**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIÚN MILLO- NES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$21.154.770,00).**

**EXPEDIENTE N°: 1384/2023**

**VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00)**

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA- PLANTA BAJA**

**GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1 %) POR CIENTO DE LA OFERTA**

**GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO**

**FECHA DE APERTURA: 27/07/2023**

**HORA DE APERTURA: 13:00 hs.**

**APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO**

**CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00HS.**

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA**

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 27/07/2023 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).**

I: 10-07-23 V: 14-07-23

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 26/2023**

**Objeto: «Reemplazo de aberturas para el Juzgado**

de Familia de Rawson en inmueble Belgrano N° 521»

Fecha y hora de apertura: 19 de Julio de 2023, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 19/07/2023 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 10-07-23 V: 12-07-23

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 34-AVP-2023

OBJETO: Ejecución de la Obra: Ruta Provincial N° 1, Mejoras en Intersección con Acceso a Barrio Solanas, Tramo: calle Hansen – Quintas del Mirador, Sección Única, Ubicación: Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Quince Millones Siete Mil Ciento Diecisiete con Veintiocho Centavos (\$ 115.007.117,28) - mes de origen mayo/2023.

PLAZO DE EJECUCION: 3 (tres) meses

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Catorce Mil (14.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de agosto de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

P: 10, 14-07, 02, 07 y 11-08-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y  
PLANIFICACIÓN  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS –  
D.G.A.**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/23**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE GENERACION SOLAR FV PARA PUESTOS SANITARIOS CFEE36/2017 CT 17-G03».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$11.473.777,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/728.-

Mail: [spsuminis@serpubchu.gov.ar](mailto:spsuminis@serpubchu.gov.ar) -

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Chubut – FAX 02945-451435.- (PLIEGO CONSULTA).

-En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000), FAX 0297-446-4723.- (PLIEGO CONSULTA).

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 25 de Julio de 2.023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 06-07-23 V: 10-07-23

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centimetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00